

BANCO DE LA REPUBLICA



BOLETIN INFORMATIVO No. 35

TOPE PAA OPERACIONES EN EL DEPOSITO CENTRAL DE VALORES-

Nos permitimos informarles que a partir del 1 de julio de 1998 y por razones de seguridad, no se podrán efectuar en el D.C.V. Operaciones de inversión, transferencias, repos, garantías, materializaciones y desmaterializaciones cuyo valor supere el equivalente a US\$ 200 millones liquidados a la TRM vigente el día de la operación.

Las transacciones que superen dicho límite deben ser fraccionadas.



TELEFONOS DIRECTOS

2867427 - 2819669 - 2438771

CONMUTADOR:

3421111 - Extensión 2008